



FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES NOMBRADOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO CONVOCADOS POR ORDEN EDU/71/2019, DE 30 DE ENERO.

CIRCULAR INFORMATIVA PARA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

El apartado vigesimotercero.1 de la ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros, establece que los opositores seleccionados deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar su aptitud para la docencia.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación regular el desarrollo de la fase de prácticas y a tal efecto se ha publicado la Resolución de 20 de agosto de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero.

Los aspectos más significativos de dicha Resolución son los siguientes:

1.- La fase de prácticas ha comenzado el día 1 de septiembre y tendrá una duración de seis meses de actividad efectiva docente, salvo en supuestos excepcionales previstos en el apartado segundo.1 de la Resolución mencionada.

Los funcionarios en prácticas que como consecuencia de situaciones excepcionales sobrevenidas deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación de Salamanca. Si la interrupción conllevara el no poder completar el mínimo de servicios efectivos establecido para esta fase, el interesado deberá presentar una solicitud de prórroga.

2.- Se ha constituido una Comisión Calificadora de las prácticas en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca formada por los siguientes miembros:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA	
Dña. M^a Victoria Bermejo Arribas	Jefa del Área de Inspección Educativa (Presidenta de la Comisión)
D. Juan Manuel Sánchez Conejero	Jefe del Área de Programas Educativos
D. Carlos Polo Mellado	Inspector de Educación
Dña. M^a Lourdes Correa Colmenar	Directora del CEIP "Ciudad de los Niñ@s"
Dña. Mónica Santos Sancho	Directora del CEIP "Lazarillo de Tormes"

3.- El director del centro propondrá, para su nombramiento por parte de la Comisión Calificadora a un profesor tutor para cada uno de los funcionarios en prácticas de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto. 1 de la Resolución de 20 de agosto de 2019.

Las funciones del profesor tutor están definidas en el apartado cuarto.2 de la precitada Resolución. Al final del período de prácticas, el profesor tutor emitirá un informe en el que deberá expresar su valoración sobre diferentes aspectos recogidos en la Resolución, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

4.- El apartado quinto de la Resolución establece las actividades de inserción y formación. Las actividades de inserción en el centro consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor con relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información y asesoramiento sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de los alumnos.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

Las actividades de formación obligatoria que deberán realizar los aspirantes se llevarán a cabo en un curso de formación de 30 horas (15 presenciales) sobre el centro educativo como organización aspectos didácticos referidos a la educación inclusiva y metodologías activas, así como a la programación y evaluación por competencias, los procesos de integración didáctica de las TIC y medidas de atención a la diversidad.

Además, está prevista una actividad formativa voluntaria de 20 horas, a distancia, en la plataforma del CSFP, introductoria a la educación inclusiva. Se trata de una actividad complementaria que no sustituye a la formación obligatoria.

5.- La presidenta de la Comisión Calificadora ha dispuesto que el inspector de educación asignado al centro evalúe en el aula las aptitudes en el desempeño de sus funciones de los funcionarios en prácticas y emita el correspondiente informe.

6.- Los funcionarios en prácticas deben elaborar una memoria final de una extensión máxima de quince folios y mínima de 5 por doble cara, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que hará una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el apartado sexto.2 de la Resolución de 20 de agosto de 2019:

1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.
2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
3. Información a las familias y orientación para la cooperación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos y, en su caso, ejercicio de la tutoría y orientación educativa del alumnado.
4. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
5. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
6. Preparación de las clases y de los materiales didácticos.
7. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
8. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y un clima que potencie la tolerancia y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
9. Valoración personal del período de prácticas (dificultades encontradas y medidas adoptadas,...etc.).

Esta memoria la realizará en formato pdf y la entregará directamente a la dirección del centro en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas.

7.- El próximo día 17 de octubre de 2019 en el Salón de Actos del IES "Mateo Hernández" de Salamanca a las 18:00 horas tendrá lugar una reunión informativa de la Comisión Calificadora dirigida a todos los funcionarios en prácticas para informarles de la organización de la fase de prácticas.

NORMATIVA DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

[ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.](#)

[Resolución de 20 de agosto de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero.](#)

[ORDEN EDU/853/2019, de 26 septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.](#)